



Oficio N°. 371201 150200/ABT/ADQ/0855/2026

Ciudad de México, a 28 de abril de 2026

Asunto: Oficio de Notificación de Adjudicación

No. Evento: AA-50-GYR-050GYR051-N-31-2026

Tipo de Contratación: Adjudicación Directa

Fundamento Legal: Art. 35 fracc. III, 55 primer párrafo*, 67 primer párrafo de la LAASSP y Art. 104 del RLAASSP

Importe Total: \$896,448.00 sin considerar el IVA

Proveedor: Eric Alvarez Vargas

Vigencia: A partir del natural siguiente de la asignación al 31 de diciembre de 2026.

No. de Contrato: 050GYR051N3126-047-00

Garantía: \$89,644.80

Partidas Adjudicadas:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	480 602 0903 02 Jugo de manzana ultrapasteurizado	Pieza 200 ml	11904	29760	\$11.60	\$138,086.40	\$345,216.00
2	480 602 0907 02 Jugo de uva ultrapasteurizado	Pieza 200 ml	9600	24000	\$11.60	\$111,360.00	\$278,400.00
3	480 602 0303 00 Concentrado no congelado manzana para jugo	Pieza 1000 ml	384	960	\$49.00	\$18,816.00	\$47,040.00
4	480 602 0304 00 Concentrado no congelado naranja para jugo	Pieza 1000 ml	153.6	384	\$49.00	\$7,526.40	\$18,816.00
5	480 602 0305 00 Concentrado no congelado piña para jugo	Pieza 1000 ml	153.6	384	\$49.00	\$7,526.40	\$18,816.00
Subtotal						\$283,315.20	\$708,288.00
IVA						\$45,330.43	\$113,326.08
Total						\$328,645.63	\$821,614.08

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
6	480 901 0101 00 Agua purificada envasada	Pieza 600 ml	15360	38400	\$4.90	\$75,264.00	\$188,160.00
Subtotal						\$75,264.00	\$188,160.00
IVA						\$0.00	\$0.00
Total						\$75,264.00	\$188,160.00

En apego al Artículo 104 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realiza una reducción del 4% en las partidas adjudicadas, a efecto de no rebasar el presupuesto máximo asignado. El área requirente dictamina la conveniencia de realizar la reducción mencionada, así como, el titular del área contratante autoriza la reducción correspondiente.

Página 1 de 3





Entrega de los bienes: Los bienes deberán ser entregados y distribuidos en el Almacén de Víveres de Nutrición y Dietética de la UMAE Hospital de Oncología de CMN Siglo XXI, conforme a los horarios establecidos y conforme a lo señalado en la Orden de Compra.

Las Órdenes de Compra para la entrega y distribución de los bienes serán emitidas con una anticipación de 8 (ocho) días naturales, dichas órdenes deberán contener nombre y firma de quien las elabora.

Para el caso de solicitudes extraordinarias o cancelaciones de alimentos al proveedor se basará en la solicitud con base en el Procedimiento 2660-009-012, esta solicitud deberá realizarse y solicitarse por la Nutricionista responsable del almacén de víveres con 24 horas de anticipación, a la entrega de los alimentos solicitados por la unidad, la nutricionista entregará el formato correspondiente, impreso o por correo.

La Unidad Médica, entregarán al proveedor la Orden de Compra, en original por correo o impreso.

Garantía: 10% del valor del contrato sin considerar el IVA.

Derivado de su participación en el presente procedimiento de contratación y en virtud de tratarse de un participante que obtuvo asignación, deberá ingresar al Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Integral Compras MX para realizar la formalización del contrato resultante de la presente asignación, recordando que la formalización de los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la LAASSP se deberá llevar a cabo de manera electrónica a través del MFIJ, utilizando los medios de identificación electrónica que al efecto autorice el SAT.

Cualquier duda relacionada con lo que respecta al presente oficio de notificación de asignación puede verificarla en la oficina de Adquisiciones perteneciente al Departamento de Abastecimiento, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología, del Centro Médico Siglo XXI, en el número de teléfono 55 56 27 69 00 ext. 22649, ubicada en: Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, de 09:00 a las 15:00 horas.

El proveedor se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

Sin otro particular que atender, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"Seguridad Y Solidaridad Social"

Área Contratante

Área Requiriente

Lic. José Carlos Sánchez Camacho
Encargado del Departamento de Abastecimiento

Dr. Mario Aquilino Pérez Martínez
Encargado de la Dirección Médica

Página 2 de 3



2026
año de
Margarita Maza



Revisó


Lic. Milton de Jesús Sánchez Avelar
Encargado de la Oficina de Adquisiciones

Área Técnica


Lic. Jessika Ameyatzin Nieto Jimenez
Sub Jefe de Nutrición y Dietética

Elaboró


M.A. David Soriano Romero
Analista Coord. C.

*Este procedimiento de contratación se realizó bajo la modalidad de Adjudicación Directa al amparo de lo establecido en el Párrafo Primero del Artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin exceder los montos máximos autorizados para tales efectos en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, y publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 21 de noviembre de 2025, de conformidad con el Numeral 4.2.4.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, donde se manifiesta lo siguiente: *Dichos montos máximos autorizados fueron ratificados y aprobados con número de Acuerdo 02/01ORD/2026 por los miembros con derecho a voz y voto del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UMAE Hospital de Oncología Centro Médico Nacional Siglo XXI y obran en el expediente de la Primera Sesión Ordinaria 2026 del SUBCAAS, llevada a cabo en fecha 09 de enero de 2026; conforme a los rangos establecidos para el presupuesto asignado a la Unidad para el ejercicio 2026, el cual fue informado por el Departamento de Finanzas mediante Memorándum Interno número FIN/002/2026 de fecha 02 de enero de 2026.*